



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**Alzamiento de prohibición de doña
Ana Elisa Terraza Herrera.**

VALLENAR,

31 MAYO 2017

DECRETO EXENTO: N° 2045

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña ANA ELISA TERRAZA HERRERA, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña ANA ELISA TERRAZA HERRERA, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N°1.609 de fecha 27 de abril del 2017, Delega firma del señor Alcalde y sus modificaciones posteriores.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

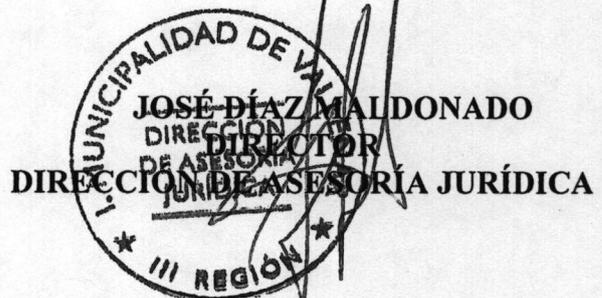
DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la comuna de Vallenar, en Población Carrera, calle [REDACTED] actualmente calle [REDACTED], [REDACTED] e inscrito a fojas [REDACTED] número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1976, como también en sus inscripciones posteriores.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a fojas [REDACTED] número [REDACTED] del año 1976, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ DÍAZ MALDONADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.A.J.
- Oficina de Transparencia Municipal ✓
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- JDM/NFR/ger